

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001233300020140004800
DEMANDANTE: LUCELLY EMITH GÓMEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NATURALEZA: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el asunto de la referencia, el despacho **DISPONE:**

RECONOCER personería al profesional del derecho **JOSÉ ANTONIO DUQUE BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.067.343 de Villavicencio y T.P. No. 149.042 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de la demandante, en los términos y fines del poder de sustitución allegado al expediente digital¹.

Por secretaría expídase copia auténtica de los documentos solicitados en el memorial allegado², necesarios para radicar el cobro de la condena impuesta ante el Municipio de Villavicencio.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

¹ Memorial que obra en el registro: 50001233300020140004800_ACT_AGREGAR MEMORIAL_21-04-2021 4.07.08 P.M..PDF

² Ídem

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hector Enrique Rey Moreno
Magistrado(a)
Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

e45d69d4065ebdcfcc6b14e383deedc0804298380bb2d7ed8ec09ec59486cde

8

Documento firmado electrónicamente en 28-04-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>